**23 DE AGOSTO DE 2023**

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL PROGRAMA ZOONOSIS..**, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

### MISION

FOCALIZAR LA INVERSION PUBLICA QUE PERMITA EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA , ORIENTADA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA , EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA , PROXIMIDAD AL CIUDADANO, INCLUSION, CAPACIDAD PARA LA GESTION Y ENFOQUE DIFERENCIAL , ARTICULADO DE MANERA ARMONICA CON LAS POLITICAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL , EN PROCURA DE UNA GESTION EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS

### NECESIDAD DEL SERVICIOS

El Municipio de Los Patios fue creado mediante la Ordenanza 013 de 1985 de la Asamblea Departamental, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la SECRETARÍA DE SALUD quien tiene como objetivo; Dirigir y ejecutar las políticas planes, programas y proyectos del sistema general de seguridad social en salud - SGSSS, promueve y ejecuta acciones fundamentado en el plan territorial de salud,

conforme a las disposiciones de la política de salud- Plan decenal de salud pública PDSP, lo cual es la hoja de ruta que, a partir del acuerdo social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y estrategias para afrontar los desafíos en salud pública de los próximos 10 años, orientado a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de la población., para su ejecución se realiza anualmente planeación del componente operativo anual de inversión y plan de acción en salud COAI-PAS, para el cumplimiento de sus funciones entre las que se encuentran tales como Inspeccionar y vigilar la aplicación en el ámbito municipal de las normas científicas, técnicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de Salud y protección social, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes del sector. Diseñar y dirigir planes de formación, adiestramiento y perfeccionamiento del personal del sector salud a cargo del Municipio, en coordinación con las demás autoridades competentes del mismo sector, coordinar las acciones tendientes a mejorar la salud pública mediante el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, control de factores de riesgo y vigilancia en salud pública; a través de la Secretaria de Salud, requiere ejecutar diversas acciones enfocadas a garantizar la calidad de vida de la población y cumplir las metas incluidas en el Plan Territorial de Salud – PTS "Ponle corazón a tu salud" en armonía con el Plan de Desarrollo "Los Patios corazón de todos" y normas que respecto a Salud Pública se han expedido.

Que mediante decreto No 080 del 18 de agosto de 2022, establece la categoría del municipio para la vigencia 2023 y en su artículo 1 la clasifica en 3.

Que mediante oficio del 10 de febrero del 2023 el Ministerio del Interior ratifica la categoría, por lo cual el municipio debe asumir nuevas competencias según la siguiente normatividad Ley 9 de 1979, Ley 715 del 2001, Resolución 00518 de 2015, Decreto 780 de 2016, , Resolución 002674 de 2013, Resolución 00295 del 2023, por lo que le corresponde Adoptar, difundir, implementar, ejecutar y evaluar, acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de salud ambiental, Enfermedades Trasmitidas por Vectores componente endemo-epidémico y Zoonosis.

El programa de Zoonosis es el Programa responsable de la Promoción, Prevención, Vigilancia y Control de las enfermedades zoonoticas en el Departamento de Norte de Santander, por lo que tiene la responsabilidad de desarrollar actividades que complementen estas acciones, entre esas la realización de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre.

La vacunación antirrábica de perros y gatos es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC, de la Resolución 3280 de 2018, corresponde al proceso de administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia, siendo una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria, la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación social en los entornos hogar y comunitario, que está en armonía con los planteamientos direccionados por la Organización Panamericana de la Salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "Eliminación de la Rabia Humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria, la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación social en los entornos hogar y comunitario. Para el cumplimiento de la meta de eliminar la rabia humana transmitida por perro en el país es indispensable que en el Plan Territorial de Salud - PTS se incluyan metas de resultado y de producto asociadas a la prevención, vigilancia y control de la rabia y dentro de estas la vacunación antirrábica de perros y gatos con el fin de lograr su ejecución de los territorios.

## FICHA TECNICA.

| | | |
|---|---|---|
| **PRODUCTO** | 46181804 | GAFAS DE BIOSEGURIDAD |
| **PRODUCTO** | 14111701 | PAÑUELOS |
| **PRODUCTO** | 42131606 | TAPABOCAS |
| **PRODUCTO** | 42132203 | GUANTES QUIRURGICOS |
| **PRODUCTO** | 53131626 | GEL ANTIBACTERIAL |

**VER ANEXO 2: PROPUESTA ECONOMICA**

## II. OBJETO A CONTRATAR

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL PROGRAMA ZOONOSIS...**

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía del mismo **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($31.984.290,00)** se encuentra regulado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y Tipo de Contrato es de Compra Regulado por el Articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. **Análisis de precios del mercado real:** Que, la SECRETARIA DE SALUD a través de la oficina de Almacén realizo un estudio de mercado el cual hará parte integral del presente contrato.

B. **Presupuesto Oficial**. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial:. **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($31.984.290,00)**

C. **Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidades **No. CDP0315 de fecha mayo 08/ 2023.**

D. **Forma de Pago:** será **CONTRAENTREGA,** Previa presentación de la factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, evidencias fotográficas y soportes de ley (pago de salud, pensión y ARL)

E. **Duración: QUINCE (15) DIAS**

## V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se evaluarán requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones evaluando siempre en primer momento la oferta con el menor precio de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 así:

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

1. Propuesta Económica
2. Documentos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros

### 1. PROPUESTA ECONOMICA

**VER ANEXO 2: PROPUESTA ECONOMICA**

### 2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE

**VER ANEXO 1: DOCUMENTOS HABILITANTES**

| TIPO DE DOCUMENTO | HABILITATE / NO HABILITANTE |
|---|---|
| DOCUMENTOS JURIDICOS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS TECNICOS | HABILITANTE |

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

## VI ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| N° | Clase | Área | Etapa | Tipo | A quien se le asigna | Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar) | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Externa | Ejecución | Regulatorio | Contratista | Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato | Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido<br>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. | 3 |
| 2 | Especifico | Interna y Externa | Ejecución | Operacional | Interna y Contratista | Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.<br>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal<br>Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.<br>No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.<br>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero. | 3 |
| 3 | Especifico | Externa | Ejecución | Operacional | Contratista | Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato | Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.<br>Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.<br>Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato | 2 |
| 4 | Especifico | Interna y Externa | Ejecución | Operacional | Entidad y Contratista | Variaciones de los precios o cantidades. | Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.<br>Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra | 3 |
| 5 | Especifico | Externa | Ejecución | Operacional | Contratista | Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual | Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato | 3 |
| 6 | Especifico | Externa | Financieros | Operacional | Contratista | Extensión del plazo | Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes | 3 |

## VII GARANTÍAS

Por ser un Contrato Inferior al 10% de la Menor Cuantía no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2013

## VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

## IX. SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIA DE SALUD

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del

tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

## X. ANÁLISIS DEL SECTOR

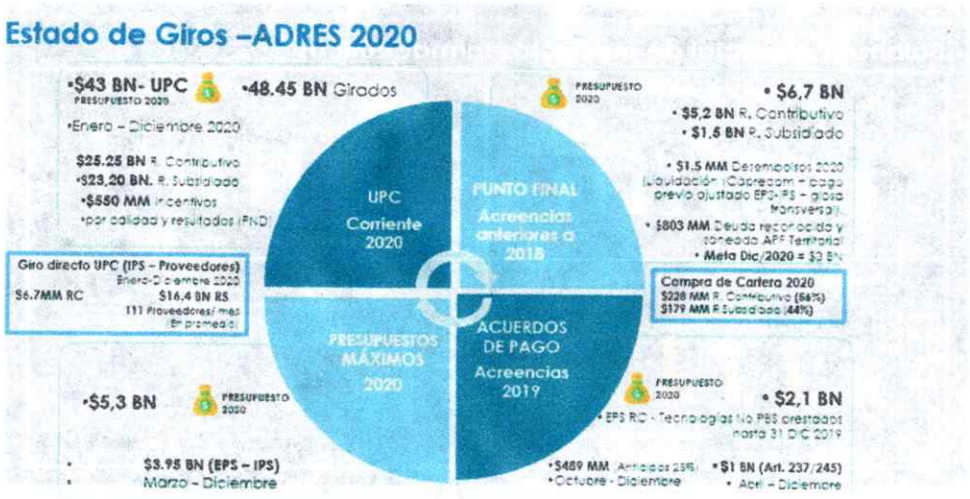
El sector incluye productos como medicamentos de síntesis química; medicamentos biológicos, biosimilares y biotecnológicos; medicamentos de origen homeopático y medicamentos Fito terapéuticos de uso humano.

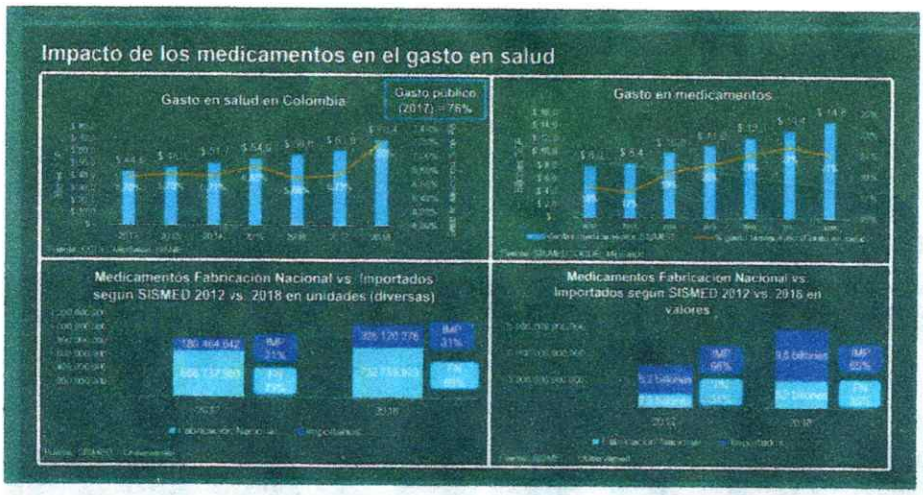
En Colombia, la industria farmacéutica cuenta con un recurso humano altamente calificado y con prácticas de manufactura de calidad, ofreciendo a los principales mercados a los que exporta (Ecuador, Perú, Panamá, México, EE.UU.) productos farmacéuticos de calidad y competitivos.

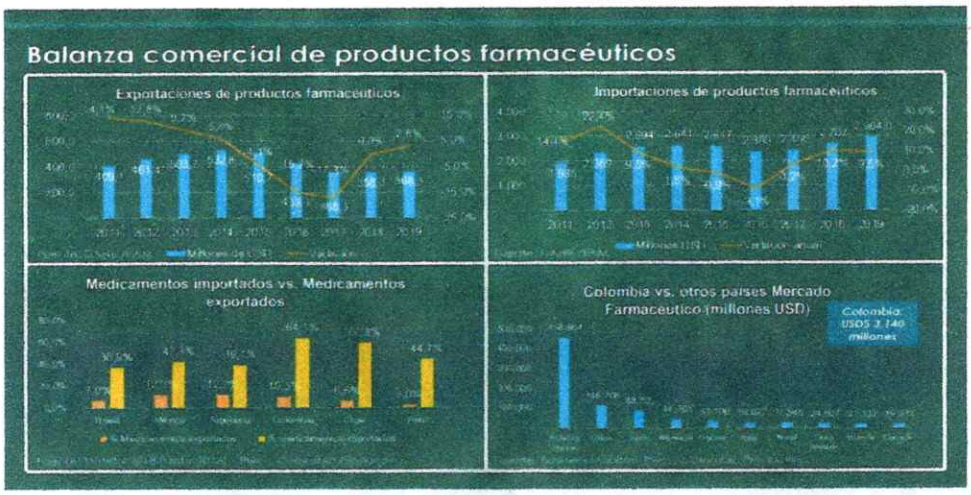
El sector busca ser especialista en producción y comercialización de insumos y medicamentos de síntesis química de alta calidad e incursionar en el mercado de biotecnológicos, satisfaciendo la demanda local acorde a las necesidades de salud pública, siendo un sólido comercializador de medicamentos dentro del continente americano.

El sector farmacéutico en Colombia, a pesar de ser uno de los mercados más pequeños del mundo, cuenta con un crecimiento histórico interesante que supera el 7% en el periodo comprendido desde el 2014 al 2018. La producción de medicamentos en Colombia crece con una tendencia similar a la del mercado, sin embargo, en una menor proporción, lo que se traduce en una mayor dependencia de las importaciones para satisfacer la demanda del mercado farmacéutico.

El mercado farmacéutico colombiano está valorado en $14.5 billones de pesos y tienen un crecimiento anual compuesto de 7.6% entre los periodos de 2014 a 2018. A nivel de producción, el mercado está valorado en $8.4 billones de pesos con un crecimiento anual compuesto del 7% entre el 2014 y el 2018.


Estado de Giros –ADRES 2020
•$43 BN- UPC
PRESUPUESTO 2020
•48.45 BN Girados
•Enero – Diciembre 2020
$25.25 BN R. Contributivo
•$23,20 BN. R. Subsidiado
•$550 MM Incentivos
•por calidad y resultados (PND)
Giro directo UPC (IPS – Proveedores)
Enero-Diciembre 2020
$6.7MM RC
$16,4 BN RS
111 Proveedores/ mes
En promedio
UPC Corriente 2020
PUNTO FINAL Acreencias anteriores a 2018
PRESUPUESTOS MÁXIMOS 2020
ACUERDOS DE PAGO Acreencias 2019
PRESUPUESTO 2020
• $6,7 BN
• $5,2 BN R. Contributivo
• $1.5 BN R. Subsidiado
• $1.5 MM Determinados 2020 (Validación ICARE/cam + pago previo ajustado EPS-IPS + glosa transversal)
• $803 MM Deuda reconocida y conciliada APF Territorial
• Meta Dic/2020 = $3 BN
Compra de Cartera 2020
$228 MM R. Contributivo (56%)
$179 MM R.Subsidiado (44%)
•$5,3 BN
PRESUPUESTO 2020
• $3.95 BN (EPS – IPS)
• Marzo – Diciembre
PRESUPUESTO 2020
• $2,1 BN
• EPS RC - Tecnologías No PBS cretadas hasta 31 DIC 2019
•$489 MM (Art. 236)
•Octubre - Diciembre
•$1 BN (Art. 237/245)
• Abril – Diciembre


Impacto de los medicamentos en el gasto en salud
Gasto en salud en Colombia
Gasto público (2017) = 76%
Gasto en medicamentos
Medicamentos Fabricación Nacional vs. Importados según SISMED 2012 vs. 2018 en unidades (diversas)
Medicamentos Fabricación Nacional vs. Importados según SISMED 2012 vs. 2018 en valores




**Atentamente,**

**INGRID ZORAIDA FERNANDEZ FERNANDEZ**
SECRETARIA DE SALUD
Municipio de Los Patios